Cartagena de Indias D. T. y C., 4 de mayo de 2026

Señor
Capitán de Corbeta
EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe

ASUNTO: Reevaluación técnica proceso de Menor Cuantía No. MC-315-GINREDCA-2026.

Comedidamente me dirijo al Señor Capitan de Corbeta EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe con el fin de presentar la evaluación técnica final de la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad, recibida dentro del Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. MC-315-GINREDCA-2026, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE AUDITORÍAS INTERNAS DE ACUERDO CON LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017, PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DIMAR - SEDE CARIBE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**

1. GENERALIDADES

Se recibieron las siguientes ofertas:

- **AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S**
- **JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ SAS**
- **CIGLO CONSULTORIA SAS**
- **CRHONOS ISO CONSULTORES SAS**
- **JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ SAS**
- **OSCAR DELGADO SAS**
- **RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS**

2. ANALISIS DE DOCUMENTACIONES PROPUESTAS

Se procede a evaluar las empresas**, AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S,** en el orden de elegibilidad realizando verificación técnica de estos, acuerdo según los documentos adjuntados en la presente oferta:

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S
1	**CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO:** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el **Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**; documento que deberá ser aportado con la presentación de la oferta, toda vez que es el ofrecimiento técnico, necesario para la comparación de las ofertas	**CUMPLE** El oferente aporta Certificado compromiso cumplimiento de especificaciones técnicas
2	**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia, El oferente deberá presentar junto su oferta máxima dos (**02**) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, por el proponente con entidades públicas o privadas con las que haya celebrado contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente	**NO CUMPLE** El oferente aporta contrato mas no aporta certificación el cual es un requisito exigido dentro de la invitación publica.

	proceso de contratación, y cuyo valor en conjunto sea igual al o superior al 100% del valor del presupuesto oficial previsto en el presente proceso.	
3	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL:** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento máximo tres (03) copias de contratos, o copias de actas de liquidación o certificaciones (firmadas y emitidas por el contratante) de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, y su valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo	**CUMPLE** El oferente aporta los respectivos contratos bajo el requisito solicitado
4	**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros	**CUMPLE** El oferente aporta los respectivos contratos bajo el requisito solicitado.
5	**GARANTÍA TÉCNICA:** El Oferente deberá certificar y garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios entregados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, defecto, caducidad y posibles daños ocasionados por el almacenaje y transporte de este hasta el momento de la entrega, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por la Entidad, por un lapso mínimo de seis (06) meses contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del Supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes/servicios entregados, El contratista se obliga a corregir y/o subsanar los servicios que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, sin costo alguno para la DIMAR. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato. En este caso el corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer la provisión. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo	**CUMPLE** El oferente aporta certificación de garantía técnica.
6	**CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL:** El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal que para la ejecución del contrato contará con un (01) equipo de trabajo conformado por: el auditor interno y los expertos técnicos en el área de biología y microbiología con experiencia en matriz de aguas marinas para realizar actividades en simultánea, así	**CUMPLE** El oferente aporta certificación bajo el requisito solicitado.

7	**CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: de acuerdo con lo solicitado en el numeral 3.10.1 de la Invitación Pública (ETAPA PRECONTRACTUAL)**	**NO CUMPLE** El oferente NO aporta documento donde manifieste los criterios de sostenibilidad ambiental.

3. CONSIDERACIONES:

De acuerdo con los documentos adjuntos en la oferta del proponente **AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S** se realizó la verificación técnica de los documentos presentados en su propuesta.

4. CONCLUSIÓN:

El oferente **AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S NO CUMPLE** para continuar con el proceso **MC-315-GINREDCA-2026,** teniendo en cuenta que no aportó la totalidad de los documentos solicitados.

Atentamente,

TS23 HUGO JAVIER LLAMAS CONTRERAS
EVALUADOR TECNICO